REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2018-00080

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. en contra FYMECOL S.A, el despacho advierte que, mediante auto del 20 de octubre de la presente anualidad, el Despacho requirió a la parte ejecutante, sin que la misma a la fecha haya realizado pronunciamiento alguno y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de 6 meses sin actuación que dependa del Juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte ejecutante, se procede a INACTIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 210
Hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

CV

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e09cb0077ef7cd15d2e048af8f15f93eace5339d73010a86c60d7299aca2a2**

Documento generado en 12/12/2023 03:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica